



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.005398**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del **Cantón LAGO AGRIO** el **03 de Septiembre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **OBRASVIWERK S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.09.3106 de 23 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OBRASVIWERK S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Diciembre de 2009

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

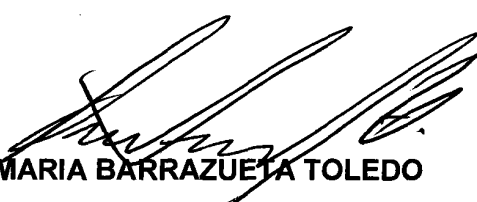
Exp. Reserva 7259942
Nro. Trámite 1.2009.1971

FAG

DI CINCO COPIAS

M/C

RAZON.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cinco de Enero del año dos mil diez, en cumplimiento de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005398 del veintitrés de Diciembre del dos mil nueve, dictada por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTÍCULO PRIMERO.- "APROBAR la Constitución de la Compañía OBRASVIWERK S.A. /.../- ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../"; todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.


DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

0000016

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Cuatrocientos treinta y seis bajo el numero: Cuatrocientos treinta y seis queda inscrita la precedente Resolución. SC.I.J.DJC.Q.09.005398, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada el veinte y tres de diciembre del dos mil nueve

Nueva Loja, enero 06, 2010

**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

